

APRUEBASE LA FORMA DE ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS, SEGÚN LEY DE COMPRAS PÚBLICAS N°19.886 Y DECRETO 250.

INDEPENDENCIA,

04 AGO 2017

DECRETO ALC. EXENTO N° **3143** / 2017

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

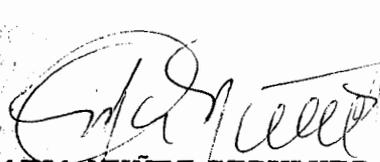
VISTOS: El Decreto Alcaldicio exento N° 2797 de fecha 04 de Agosto de 2014, que aprueba Reglamento sobre Delegación de Atribuciones y Firma; El Memo N° 967 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 31 de Julio de 2017, el Ingreso N° 1345, de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 31 de Julio del 2017, que autoriza la adquisición de **"PACK DE BEBIDAS Y ALIMENTOS"**, conforme a especificaciones anexas; **Y TENIENDO PRESENTE**, La ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón y las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-APRUEBESE, La adquisición de los productos solicitados, por medio de **CONVENIO MARCO**, ID 1040228; 969660; 1022885; 1034853; 1339649; 967293; 968301; 968325; 968342; 966276, 1040234; 968743; 967776; 1353025; 975523; 977167 con la empresa Comercial Redoffice Ltda. Rut. N° 77.012.870-6, certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 925 de fecha 01.08.2017, emitida por el Departamento de Contabilidad Municipal.

2.- Este gasto no significa costo para el municipio, ya que es imputado al Item 114.05.01.111.005, Adm. y Aplic. Fondos/Cartera Proy. Plan Comunal Seguridad pub/Alarmas Comunitarias

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, Hecho, **ARCHÍVESE**.



MARIA NUÑEZ SEPULVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS MAYORGA SALCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FRV/cpla.-

TRANSCRITO A: Alcaldía -Secretaría Municipal - Jurídico - Control - Adquisiciones - Finanzas - Oficina de Partes.